

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43322 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (.L.C.), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 248/2010, por auto de 5 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Reparaciones y Montajes Sardiña, S.L.", con CIF B15210321, con domicilio social en el lugar de Trasdávila, s/n, Cabanas (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2. Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

5.- Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista don Ángel Sánchez-Cendal Bermejo.

A Coruña, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100090211-1